



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veintitrés (23)  
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0667

La respuesta a nuestro oficio número 1114 del 8 de noviembre de 2022 por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad, mediante el cual nos indica que la medida ordenada no SURTIO LOS EFECTOS esperados, se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines correspondientes.

Así mismo, la NOTA DEVOLUTIVA emanada de la Oficina de Registro de II.P de la ciudad, sobre la no inscripción de la medida de embargo respecto de los predios con matrículas inmobiliarias números 296-61101 y 296-543860, se deja en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0aacb9cb0fb86f1a02ebde0cab20eabf9174b201510a589206d51818b1d29546

Documento generado en 23/01/2023 02:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>